

VISTO:

El Contrato de Adhesión, por el cual la Señora Villa María Teresita del Valle, DNI N° 17.625.461, aceptaba lo establecido en la Ordenanza “Programa de Ahorro Previo Año 2004”, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Villa María Teresita quieren obtener un crédito en la Mutual de las Comunidades para poder terminar la vivienda que se le entregó, y

Que la Señora Villa María Teresita adeuda cuotas del plan de vivienda por un valor de \$ 6.505,- más deuda Tasa de terreno por un valor de \$ 5.206,-, ascendiendo el total de la deuda a la fecha a la suma de \$ 11.711,- (Pesos once mil setecientos once)

Que con el préstamo que se le otorgue, la Señora Villa María Teresita cancelará el monto mencionado anteriormente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

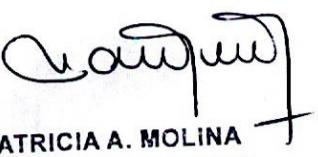
ORDENANZA N° 1865/09

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Señorita Intendenta Municipal Dra.. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 18 Manzana 209, ubicado en Bv. Victor Calzolari N° 604 B° Polideportivo del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Señora VILLA MARIANA TERESITA DEL VALLE DNI N° 17.625.461.

Art. 2º.- La Mutual de las Comunidades deberá retener del préstamo que se otorgue a la Señora Villa el monto de pesos once mil setecientos once (\$ 11.711.-) correspondientes a cuotas y terreno adeudados.

Art. 3º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por la Señora Villa Mariana Teresita del Valle.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil nueve.-

Ordenanza P/Escrituras - Crédito Mutual!

Bien Nro.: 00357

Tipo Bien: Obra de Vivienda  Estado Cuenta

Catastro Nro.: 1802080101209018000000

Encargado de Pago

- VILLA, MARIANA TERESITA DEL VALLE -

Propietarios

- VILLA, MARIANA TERESITA DEL VALLE (100%)

Tipo de Plan

- CIRC. CERRADO 2004 -

Imprime: Si

Activo: Si

Fecha de Alta: 02/08/2004

Agenda

Nombre Est.	Ubic.	C.F.F.	Sup. Terr.	Calle	Ubicación	Nro. Piso Dpto.	Barrio
	Medial	0	337.5	VICTOR CALZOLARI		604	POLIDEPORT

Datos Catastrales

Posic.Terr.	Estado	Sup. Terr.	C.F.F.	% Copropiedad	Mts. Fondo	Frente Cont.	Cuenta Loteo	Desig. Ofic.	Valor Edif.	Tasa MZ
Medial	Edificado	337.5	0	0	13.5	0			209 LT	18

Datos Registrales

Nro. Mat.	Folio Real	Nro. de Rentas	Folio 1	Año 1	Folio 2	Año 2	Nro. Escritu
630392	630392	180225789914					

Datos Conexión

Conexión	Categoría	Unidad Contrib.	Superficie Contrib.	Frente Contrib.	Condición IVA	Dato 1
VIVIENDAS	Viviendas	0	0	0		

Domicilio Envío

Destinatario

VILLA, MARIANA TERESITA DEL VALLE

DNI: 17.625.461

Dirección

VICTOR CALZOLARI 604
Barrio: POLIDEPORTIVO

Ver Informe Deudores % S/olvir: Vivierudos = \$ 6.505
Terreno = \$ 5.206 } + 11.711.⁰⁰
27/08/2009
http://deheza2/pgmv6/pgmapp/fichas/fichabienes.asp?ID=07RZI
Prop / Agua / Obras Gas = sin adeudos. -



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 047/2009 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1865/09 en sesión ordinaria el día 27 de Agosto de 2009; por la cual se autoriza al DEM a firmar escritura traslativa de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DE

GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza 1865/09 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 27 de Agosto de 2009.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de Agosto de 2009.

Cra. Silvia Bravo
de Scataglini
Sec. Administración y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA
CRIOL. INSP. TEC. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INS. UNID. ZONA 2
J.P.D. J. CELMAN